



## **AMPLIA PLAZO DE CONSULTA CIUDADANA SOBRE NORMATIVA DE CIBERSEGURIDAD EN EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES./**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 892 /**

**SANTIAGO, JUNIO 02 DE 2020.**

### **VISTOS:**

- a. El decreto ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- b. La ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- c. La ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- d. El decreto exento N° 1.053, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba la norma general de participación ciudadana de este Ministerio.
- e. La resolución exenta N° 5.077, de 2011, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que define materias de interés y establece procedimiento de consulta ciudadana.
- f. La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g. La resolución exenta N° 828, de 19 de mayo de 2020, que convoca a consulta ciudadana sobre normativa de ciberseguridad en el sector de las telecomunicaciones.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que a través de la resolución citada en el literal g precedente, esta Subsecretaría convocó a la ciudadanía a participar de una consulta pública destinada a recoger comentarios, observaciones y preguntas respecto de una propuesta de normativa de ciberseguridad para el sector de las telecomunicaciones, a través de un formulario electrónico habilitado al efecto en su sitio web institucional.
2. Que, a la luz de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, se ha estimado oportuno ampliar el plazo de consulta en orden a permitir un mayor número de participantes, de tal modo que el plazo inicialmente previsto se amplíe por 10 días corridos.

## **RESUELVO:**

Modifícase la resolución exenta N° 828, de 2019, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en orden a ampliar en 10 días corridos el plazo establecido a los interesados para participar de la consulta ciudadana de que trata dicho acto administrativo. En consecuencia, y conforme a esta ampliación de plazo, el período de consulta se prorroga hasta las 23:59 horas del día domingo 14 de junio de 2020.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE  
TELECOMUNICACIONES**

**PAMELA GIDI MASÍAS**  
Subsecretaria de Telecomunicaciones